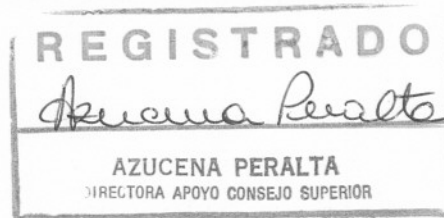




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.-

VISTO la Resolución N° 703/01 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se ratifica la aceptación del Ingeniero Claudio TACCONI como aspirante a Magister en Administración de Negocios, en la Facultad Regional Buenos Aires, y

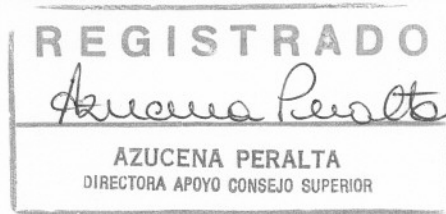
CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Ingeniero Guillermo SURRACO, presentó en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "La transformación de los negocios en la industria automotriz argentina con el desarrollo del comercio electrónico global", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se cumplieron con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 860 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera Maestría en Administración de Negocios.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Licenciado Carlos Alberto TOMASSINO, el Ingeniero Eduardo Daniel BENDERSKY y el Licenciado Ignacio José STEGMANN como miembros titulares del Jurado de Tesis; y del Ingeniero Julio PEPE y el Ingeniero Hugo DONATO como miembros suplentes.

*Alu*



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “La transformación de los negocios en la industria automotriz argentina con el desarrollo del comercio electrónico global” elaborada por el Ingeniero Claudio TACCONI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Lic. Carlos Alberto TOMASINO, Ing. Eduardo Daniel BENDERSKY y Lic. Ignacio José STEGMANN.

Miembros Suplentes: Ing. Julio PEPE e Ing. Hugo DONATO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 844 /2002

  
Ing. HECTOR CARLOS PRATTO  
RECTOR

  
Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

*Alud*